



527/2021, de 14 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00256/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 101/2021, por importe de 9.672,11 euros, para dotar de fondos la partida “Actos Conmemorativos Fiestas de Álava”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Cultura y Deporte.

Por los Departamentos de Diputado General y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 9.672,11 euros, importe correspondiente a diversos gastos del Programa de San Prudencio 2021 que fueron abonados por el Departamento de Cultura y Deporte y que habitualmente son abonados por la Dirección de Gabinete y Comunicación.

La partida destino de la transferencia es la “1.70105.7302.2260904 Actos Conmemorativos Fiestas de Álava” y la partida origen la “1.02100.0400.2260101 Organización de Actos”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 101/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de nueve mil seiscientos setenta y dos euros once céntimos





(9.672,11 euros), siendo la partida destino la “1.70105.7302.2260904 Actos Conmemorativos Fiestas de Álava” y siendo la partida origen la “1.02100.0400.2260101 Organización de Actos”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y Presupuestos



510/2021, de 7 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00276/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

La Diputación Foral de Álava tiene previsto suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Euskampus y con la Asociación de Empresa Familiar de Euskadi para colaborar en un proyecto común de promoción de la especialización estratégica del Territorio Histórico de Álava, con la finalidad de maximizar la contribución de las universidades al desarrollo de Álava a través del diseño e impulso de actuaciones para potenciar el capital humano presente en el Territorio y su aportación al desarrollo, atracción y retención del talento para las empresas de Araba .

De acuerdo con la cláusula cuarta del citado convenio, corresponde a la Diputación Foral de Álava realizar una aportación económica de 285.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros en la anualidad 2021 y 265.000,00 euros en la anualidad 2022.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para recoger dicho gasto, es preciso crear la partida “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent” y dotarla de crédito en las anualidades 2021 y 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 285.000,00 euros, siendo la partida origen la “1.02100.0300.6400002 Araba Talent” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent”.





- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 265.000,00 euros en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 265.000,00 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 108/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de 285.000,00 euros, siendo la partida origen la “1.02100.0300.6400002 Araba Talent” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 19/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos sesenta y cinco mil euros (265.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent”.



Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos sesenta y cinco mil euros (265.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.4810003 Convenio Euskampus-AEFAME Araba Talent” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



265/2021, de 8 de septiembre

DECRETO FORAL

Departamento del Diputado General
Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº expte.: 283/2021

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 110/2021, por importe de 14.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “fomento acciones publicas igualdad”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 14.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.4629001 FOMENTO ACCIONES PUBLICAS IGUALDAD”	14.000,00

para atender los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y cuadrillas. Ejercicio 2021.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.4810001 FOMENTO ACCIONES PRIVADAS IGUALDAD”	14.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 110/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de catorce mil euros (14.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.4629001 FOMENTO ACCIONES PUBLICAS IGUALDAD”	14.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.4810001 FOMENTO ACCIONES PRIVADAS IGUALDAD”	14.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Ainhoa Campo Arenaza
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen
zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



338/2021, de 16 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00284/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 111/2021, por importe de 6.471,71 euros, para dotar de fondos la partida “Ayudas montes públicos. Nueva convocatoria”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 6.471,71 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40106.4501.7629010 Ayudas montes públicos. Nueva convocatoria” para atender los gastos derivados del recurso presentado por la Junta Administrativa de Marinda contra el Acuerdo 390/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 22 de junio.

La partida origen de la transferencia: “1.40106.4501.7629008 Ayudas montes públicos CCA (2020)” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 111/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de seis mil cuatrocientos setenta y un euros setenta y un centimos (6.471,71 euros), siendo la partida destino: “1.40106.4501.7629010 Ayudas montes públicos. Nueva convocatoria” y siendo la partida origen: “1.40106.4501.7629008 Ayudas montes públicos CCA (2020)”

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





511/2021, de 7 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00261/2021

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

El Departamento de Diputado General tiene previsto contratar una asistencia técnica para la conceptualización, dinamización y gobernanza del Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava, con un plazo de ejecución de doce meses, y por un presupuesto de 14.982,70 euros, IVA incluido, de los cuales 3.745,68 euros se abonarán en la anualidad 2021 y 11.237,02 euros en la anualidad 2022.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 14.982,70 euros, siendo la partida origen la “1.02402.9800.2270603 Transparencia y Participación” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02402.9800.2270605 Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.02402.9800.2270605 Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 11.237,02 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.02402.9800.2270605 Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 11.237,02 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 99/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de catorce mil novecientos ochenta y dos euros setenta céntimos (14.982,70 euros), siendo la partida origen la “1.02402.9800.2270603 Transparencia y Participación” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02402.9800.2270605 Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 17/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.02402.9800.2270605 Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de once mil doscientos treinta y siete euros dos céntimos (11.237,02 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.02402.9800.2270605 Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de once mil doscientos treinta y siete euros dos céntimos (11.237,02 euros), siendo la partida origen la “1.02402.9800.2270605 Círculo de Valores y Derechos Humanos de Álava” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



551/2021, de 21 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00279/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)”, solicitados por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”, por importe de 1.060.892,08 euros, de los cuales 185.656,11 euros corresponden a la anualidad 2021 y 875.235,97 euros a la anualidad 2022.

Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge en las siguientes partidas del estado de ingresos:

	2021	2022	TOTAL
2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604	99.116,07	467.261,46	566.377,53
2.50102.5201.7680002 JJAA. Miñano Menor Travesía A-3604	52.093,35	245.582,96	297.676,31

Mediante Acuerdo 359/2021, de 8 de junio, se aprobó el expediente de contratación del “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)”, con un presupuesto de 1.060.892,08 euros, IVA incluido, y la suscripción de un Convenio con la Junta Administrativa de Miñano Menor.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en el acto de apertura electrónica del sobre “B” no se ha presentado ninguna oferta, por lo que el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a proceder a declarar desierto el concurso.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se ha procedido a realizar una revisión de los precios de determinados productos y unidades de obra, confeccionándose un nuevo presupuesto por importe de 1.166.760,88 euros, IVA incluido, que serán financiados de la siguiente forma:

	2021	2022	TOTAL
Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad	7.055,67	228.133,19	235.188,86
Departamento de Equilibrio Territorial	18.319,05	592.315,88	610.634,93
Junta Administrativa de Miñano Menor	9.628,11	311.308,98	320.937,09
TOTAL	35.002,83	1.131.758,05	1.166.760,88





Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a las nuevas previsiones de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Baja por anulación por importe de 123.262,26 euros, en la anualidad 2021, siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”, y siendo las partidas de ingresos la “2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”, por importe de 80.797,02 euros, y la “2.50102.5201.7680002 JJAA. Miñano Menor Travesía A-3604”, por importe de 42.465,24 euros.
- Habilitación de Crédito por importe de 190.780,44 euros, en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604” y las partidas del estado de ingresos la “2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”, por importe de 125.054,42 euros, y la “2.50102.5201.7680002 JJAA. Miñano Menor Travesía A-3604”, por importe de 65.726,02 euros.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 38.350,62 euros, en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 27.391,02 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 27.391,02 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación 1/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento veintitrés mil doscientos sesenta y dos euros veintiséis céntimos (123.262,26 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”, y siendo las partidas del estado de ingresos la “2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”, por importe de 80.797,02 euros, y la “2.50102.5201.7680002 JJAA. Miñano Menor Travesía A-3604”, por importe de 42.465,24 euros.



Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 20/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento noventa mil setecientos ochenta euros cuarenta y cuatro céntimos (190.780,44 euros), en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”, y siendo las partidas del estado de ingresos la “2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”, por importe de 125.054,42 euros, y la “2.50102.5201.7680002 JJAA. Miñano Menor Travesía A-3604”, por importe de 65.726,02 euros.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 21/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de treinta y ocho mil trescientos cincuenta euros sesenta y dos céntimos (38.350,62 euros), en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.

Cuarto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 20/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veintisiete mil trescientos noventa y un euros dos céntimos (27.391,02 euros), de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 por importe de veintisiete mil trescientos noventa y un euros dos céntimos (27.391,02 euros), siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y Presupuestos



567/2021, de 29 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00291/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 20/2021, en la partida del estado de gastos “Estudios y Proyectos”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2021 figura la partida “1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos”, dotada con 130.550,00 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Orden Foral de la Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral 228/2021, de 25 de mayo, se aprobó el expediente de contratación del servicio de realización de certificados de eficiencia energética en edificios de titularidad de Diputación Foral de Álava, con un plazo de ejecución de quince semanas, y con un presupuesto de 64.013,68 euros, IVA incluido.

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a adjudicar dicho contrato por importe de 38.599,68 euros, IVA incluido, de los cuales 30.879,74 euros se abonarán en la anualidad 2021 y 7.719,94 euros en la anualidad 2022.

Dado que la partida “1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2022, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 7.719,94 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 7.719,94 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiera a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 20/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de siete mil setecientos diecinueve euros noventa y cuatro céntimos (7.719,94 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de siete mil setecientos diecinueve euros noventa y cuatro céntimos (7.719,94 euros), siendo la partida origen la “1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



526/2021, de 14 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00263/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 17/2021, por importe de 125.054,42 €, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, con el objeto de adecuar la consignación presupuestaria de la obra de urbanización de Miñano Menor al ritmo de ejecución de los trabajos, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2021 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
“1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19 CCA”	9.107.180,00	749.391,63	0,00	9.856.571,63
“1.10203.1601.7620002 Plan Foral Obras y Servicios 2020-21, CCA”	6.118.110,00	15.631.670,00	12.000.000,00	33.749.780,00
“1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA”	13.418.197,60	0,00	0,00	13.418.197,60

El artículo 7.1.e) de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, establece que las dotaciones de los créditos procedentes de la aplicación de lo dispuesto en las Normas Forales reguladoras del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava serán vinculantes entre sí.

En la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19 CCA” está consignada, entre otras, la subvención concedida a la Junta Administrativa de Miñano Menor para la obra de urbanización de Miñano Menor, por importe de 566.377,53 euros, de los cuales 99.116,07 euros corresponden a la anualidad 2021 y 467.261,46 euros a la anualidad 2022.

Mediante Acuerdo 359/2021, de 8 de junio, se aprobó el expediente de contratación del “Proyecto de Construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)”, con un presupuesto total de 1.060.892,08 euros, IVA incluido, y la suscripción de un Convenio con la Junta Administrativa de Miñano Menor.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el procedimiento de licitación ha quedado





desierto.

Por ello, se va a aprobar un nuevo expediente de contratación, por importe de 1.166.760,88 euros, IVA incluido, de los cuales 610.634,93 euros financia el Departamento de Equilibrio Territorial.

A tal efecto, el Departamento de Equilibrio Territorial va a conceder una subvención complementaria a la Junta Administrativa de Miñano Menor, por importe de 44.257,40 euros.

Asimismo, y dado que del importe a financiar por el Departamento de Equilibrio Territorial, 18.319,05 euros corresponden a la anualidad 2021 y 592.315,88 euros a la anualidad 2022, es preciso adecuar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de las obras.

Por todo ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 125.054,42 euros, de la partida “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” a la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19, CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 125.054,42 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 17/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento veinticinco mil cincuenta y cuatro euros cuarenta y dos céntimos (125.054,42 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 de la partida “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” a la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19, CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento veinticinco mil cincuenta y cuatro euros cuarenta y



dos céntimos (125.054,42 euros), siendo la partida origen la “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



568/2021, de 29 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00295/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 25/2021, por importe de 11.250,00 €, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “Industrias Culturales Creativas 2020. CCA”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo 669/2020, de 22 de diciembre, se resolvió la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2020, por importe de 249.000,00 euros, de los cuales 159.100,00 euros con cargo a la anualidad 2020 y 89.900,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 figura la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”, dotada con 90.000,00 euros.

Cuatro de los beneficiarios de estas ayudas, con una subvención total de 45.000,00 euros, han solicitado una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo sus respectivos proyectos audiovisuales debido a diversas casuísticas.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2022.

Para ello, y dado que el segundo pago de las subvenciones, consistente en un 25% del importe de las mismas, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA” en la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 11.250,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 11.250,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 25/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de once mil doscientos cincuenta euros (11.250,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de once mil doscientos cincuenta euros (11.250,00 euros), siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



575/2021, de 29 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00305/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 28/2021, por importe de 16.500,00 euros, correspondiente a la partida “RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021, figuran las partidas “1.02501.9300.4810010 Asociación RASD Álava: Derechos Humanos y Juventud” y “1.02501.9300.7810007 RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción”, dotadas con 43.500,00 euros y 16.500,00 euros, respectivamente.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, de la siguiente forma: “*Subvención a favor de la Asociación de Amigas y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática de Álava para la protección y promoción de los derechos humanos del Pueblo Saharaui y el empoderamiento de la juventud saharauí en el refugio*”.

El Departamento de Diputado General tiene previsto conceder una subvención directa a la Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) de Álava, por importe de 60.000,00 euros, para la realización del proyecto “Apoyo a la protección de los Derechos Humanos y Plan de Juventud de la RASD” en el ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración que van a suscribir.

En las actividades a desarrollar por la Asociación de Amigos y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática de Álava, recogidas en el anexo I de dicho convenio, no está previsto ningún gasto de inversión, por lo que es preciso consignar la totalidad de la subvención en la partida de capítulo 4.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida “1.02501.9300.7810007 RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción” a la partida “1.02501.9300.4810010 Asociación RASD Álava: Derechos Humanos y Juventud”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 28/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.02501.9300.7810007 RASD: Derechos Humanos y Juventud. Construcción” a la partida “1.02501.9300.4810010 Asociación RASD Álava: Derechos Humanos y Juventud”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos